



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
SANTANDER DE QUILICHAO (CAUCA)
196983184001

NOTIFICACION POR ESTADO – ARTICULO 295 CGP / ARTICULO 9 – LEY 2213 DE 2022

Santander de Quilichao (Cauca), 26 de enero de 2023

Estado N°. 015

RADICACION	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE (S)	DEMANDADO (A) – (S)	PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA	CUADERNO	FOLIO N.º.	OBSERVACIONES
2019-00022-00	FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA	KAREN LISETH MARCILLO RIVERA	JHON FERNANDO HERNANDEZ ALVARADO	INTERLOCUTORIO	25-01-2023	ÚNICO	71-75	OFICIAR AL JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE TUQUERRES (NARIÑO) Y OTRAS DISPOSICIONES
2021-00086-00	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	MARÍA KATHERINE PEREZ DELGADO	_____	INTERLOCUTORIO	25-01-2023	ÚNICO	63	DECRETA EMBARGO DE SALARIO
2021-00155-00	LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL	FABIO ARCE ROJAS	NUBIA NURY PIAMBA AGREDO	INTERLOCUTORIO	25-01-2023	ÚNICO	300-302	REHACER PARTICION



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
SANTANDER DE QUILICHAO (CAUCA)
196983184001

2008-00170-00	SUCESION INTESTADA	WILSON VALENCIA BALANTA	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL CAUSANTE – SABINIANO VALENCIA GONZALEZ	INTERLOCUTORIO	25-01-2023	ÚNICO	1531-1533	DAR CUENTA DE GESTIONES REALIZADAS AL JUZGADO 15 LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI (VALLE DEL CAUCA) Y OTRAS DISPOSICIONES
---------------	--------------------	----------------------------	---	----------------	------------	-------	-----------	--

De conformidad con lo normado en el Artículo 295 del CGP en concordancia con el Artículo 9 de la Ley 2213 de 2022, se notifica a las partes e intervinientes, las precedentes providencias judiciales, se fija en un lugar visible de la Secretaría y en la Web, siendo las 08 HS y se desfijará a la última hora hábil del mismo.

MANUEL ALEJANDRO ORDOÑEZ MEJIA
Secretario